

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****9****MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

D./DÑA. AMELIA DEL VALLE ZAPICO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 37 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 289/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que en el Juicio por Delito Leve nº 289/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“JUICIO POR DELITO LEVE 289/2021. SENTENCIA núm. 209/2021. En Madrid, a treinta y uno de mayo de 2021; Doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 37 de MADRID, ha visto los presentes autos de Juicio Sobre Delitos Leves nº 289/2021 seguidos por delito leve de usurpación de inmueble, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante JOAQUIN AGUIRRE GIL en representación de la perjudicada SALLTA CORRAL ROCA y como denunciados EDUARDO DAVID CARAVANTES GARCIA-GANGO y YUHAINA SOUKI SIFONTES; ... FALLO Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a EDUARDO DAVID CARAVANTES GARCIA-GANGO y a YUHAINA SOUKI SIFONTES, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a EDUARDO DAVID CARAVANTES GARCIA-GANGO, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente en MADRID a 15 de septiembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.403/21)

